140208 - Lugares donde no se permite rezar

Pregunta

¿Puede decirme cuáles son los siete lugares prohibidos en los que no está permitido rezar?

Resumen de la respuesta

1. El Profeta Muhammad prohibió rezar en siete lugares: basureros, mataderos, cementerios, en medio de la calle, baños, corrales de camellos y en lo alto de la Ka’bah. Pero este hadiz no es auténtico.
2. No es válido citar un hadiz que no es auténtico para probar que no está permitido rezar en estos lugares. Sin embargo, algunos de estos lugares se mencionan en un hadiz auténtico: "Toda la tierra es lugar de postración, salvo los cementerios y los baños".

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hadices sobre los lugares donde no está permitida la oración

Quizás usted se refiera al *hadiz* que fue narrado por At-Tirmidhi (346) e Ibn Mayah (746) de Ibn ‘Umar (que Al-lah esté complacido con él), que dice que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió rezar en siete lugares: basureros, mataderos, cementerios, el medio de la calle, baños, corrales de camellos y sobre la Ka'bah. Pero este *hadiz* no es auténtico.

At-Tirmidhi dijo, después de citar este *hadiz*: "El *Isnad* (cadena de narradores) del *hadiz* de Ibn ‘Umar no es tan sólido".

También fue clasificado como falso por Abu Hatim Ar-Razi, como dice en *Al* '*Ilal* de su hijo (1/148);

por Ibn Al Yawzi en *Al 'Ilal Al Mutanahiah* (1/399); Al Busiri en *Misbah Az-Zuyayah* (1/95); Ibn Hayar en *At-Taljis* (1/531-532); y Al Albani en *Al Irwa*' (1/318).

Basándonos en esto, no es válido citar este *hadiz* que no es auténtico para probar que no está permitido rezar en estos lugares. Sin embargo, en otros *hadices* que sí son auténticos se menciona que no se puede rezar en algunos de estos lugares, como el *hadiz* narrado por Abu Dawud (492), At-Tirmidhi (317) e Ibn Mayah (745) de Abu Sa'id Al Judri (que Al-lah esté complacido con él), quien dijo: “El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Toda la tierra es lugar de postración, excepto los cementerios y los baños’".

El *Sheij Al Islam* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Su *Isnad* es bueno" (*Iqtida*' *As-Sirat Al Mustaqim,* p. 332; clasificado como auténtico por Al Albani en *Al Irwa*', 1/320).

Reglas relativas a los lugares donde no está permitido rezar

Algunos de estos lugares necesitan ser discutidos detalladamente:

1. **Basureros**

Esto se refiere a los lugares donde se arroja basura, y debido a que puede haber cosas impuras en estos lugares, no está permitido orar en ellos.

Además, son lugares inmundos, por lo que no es apropiado para un musulmán presentarse ante Al-lah, Glorificado sea, en un lugar así.

1. **Mataderos**

Son lugares en los que se sacrifican animales y están contaminados con impurezas, como sangre y suciedad. Sin embargo, si hay un espacio limpio y puro (*tahir*) en el matadero, es válido rezar allí.

1. **Cementerios**

Son lugares donde hay tumbas y no está permitido rezar en ellos, por el peligro de que eso lleve a adorar tumbas o asemejarse a quienes las adoran.

Se hace una excepción en el caso de la oración fúnebre, que es válido ofrecer en el cementerio. Está probado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) ofreció la oración fúnebre por una mujer que solía limpiar la mezquita, después de haber sido enterrada en su tumba (narrado por Al Bujari, 460; y Muslim, 956).

Otro lugar en el que no está permitido rezar es una mezquita que ha sido construida sobre una tumba, debido a los reportes *mutawatir* que dicen que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) maldijo a aquellos que toman las tumbas como lugares de culto, y prohibió hacer eso.

El *Sheij Al Islam* Ibn Taimíah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Estas mezquitas que están construidas sobre las tumbas de profetas, hombres justos, reyes y otros deben ser eliminadas, demoliéndolas o de otra manera. Este es un asunto sobre el que no conozco ninguna diferencia de opinión entre los eruditos de renombre, y no se recomienda rezar en tales mezquitas, sin ninguna diferencia de opinión erudita de la que yo tenga conocimiento. En nuestra opinión, no es válido [rezar en tales mezquitas], que es también la opinión adoptada del *madh-hab*, debido a la prohibición y la maldición que se han narrado al respecto, y debido a otros *hadices*" (*Iqtida' As-Sirat*, p. 330).

1. **El medio de la calle**

Esto se refiere a un camino que es utilizado por la gente; pero no es prohibido rezar en un camino en desuso, o en el lado del camino por donde la gente no transita.

La razón de la prohibición de rezar en medio de la calle es que estrecha el camino e impide el paso de la gente, y es una distracción para el propio orante, ya que estará tan distraído que será incapaz de rezar correctamente.

Rezar en medio de la calle no es recomendable (*makruh*) y puede estar prohibido si perjudica a la gente impidiéndoles el paso; además, el que lo hace se expone a sufrir daños como resultado de accidentes y similares.

Se hace una excepción en casos de necesidad, como la oración del *Yumu'ah* o la oración del *'Eid*

en la calle si la mezquita está llena. Esto es algo que los musulmanes hacen a menudo.

1. **Baños**

Se refiere a los lugares donde la gente se lava, como es bien sabido.

La prohibición de rezar en los baños se demuestra en el *hadiz* de Abu Sa'id (que Al-lah esté complacido con él) que se citó anteriormente, que indica que las oraciones ofrecidas en los baños no son válidas.

La razón de la prohibición de rezar en los baños es que son lugares frecuentados por los demonios y donde la '*awrah* de las personas (partes del cuerpo que el Islam ordena cubrir) está descubierta.

El significado aparente del *hadiz* es que la prohibición se aplica a cualquier espacio que entre bajo la denominación de cuarto de baño, por lo que no hay diferencia entre el lugar donde una persona se baña o el lugar donde se quita la ropa.

Si está prohibido rezar en los cuartos de baño, entonces con más razón está prohibido rezar en los retretes o lavabos (que son lugares donde la gente hace sus necesidades). La única razón por la que no existe una prohibición específica de rezar donde está el retrete, es el hecho de que cualquier persona racional que escuche que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió rezar en los baños se dará cuenta de que esta prohibición se aplica aún más a rezar donde están los retretes.

De ahí que el *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijera: "No hay ningún texto específico con respecto a los retretes [refiriéndose a la prohibición de rezar en tales lugares], porque el asunto estaba demasiado claro para los musulmanes como para requerir alguna prueba" (*Maymu' Al Fatawa*, 25/240).

1. **Corrales de camellos**

Se refiere a los lugares en los que se refugian los camellos (establos) y también a los lugares en los que se reúnen después de haber bebido agua.

La razón de esta prohibición es que los corrales de camellos son lugares donde residen los demonios, y si los camellos están allí, distraerán al devoto y le impedirán concentrarse correctamente, porque estará preocupado de que lo molesten.

1. **Encima de la Ka'bah**

Los eruditos que consideran que esto no está permitido dicen que es porque, en este caso, el devoto no estará mirando en la dirección de la *qiblah*, sino que solo estará mirando parte de ella, porque parte de la Ka'bah estará a sus espaldas.

Otros eruditos opinan que es válido rezar encima de la Ka’bah, porque está probado que el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) rezó en su interior el año de la conquista [de La Meca], y rezar encima de ella es lo mismo. De hecho, rezar encima de la Ka'bah no es fácil hoy en día.

Otro lugar en el que tampoco está permitido rezar es:

Tierra que ha sido tomada por la fuerza. Si alguien se ha apoderado de un terreno por la fuerza, está prohibido que rece allí, según el consenso de los eruditos.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Maymu’* (3/169): "Rezar en una tierra que ha sido tomada por la fuerza está prohibido según el consenso de los eruditos".

Consulte también: *Ash-Sharh Al Mumti’* (2/237-260); *Sharh Bulugh Al Maram*, de Ibn ‘Uzaimin (1/518-522); *Hashiat Ibn Qasim* (1/537-547).

Y Al-lah sabe más.